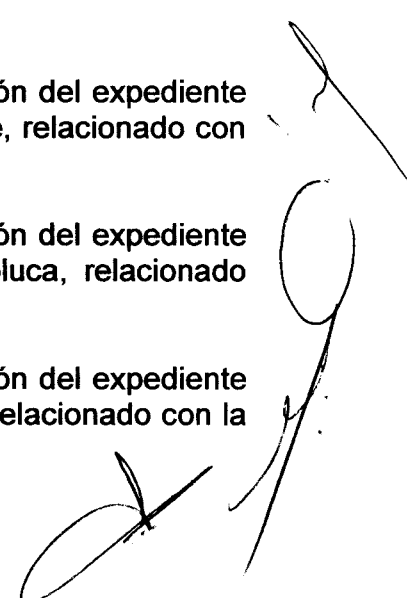


ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACT/05/EXT/2010

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Juntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicada en la avenida Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, 1er piso, estando presentes los CC. Lic. Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, el L.A.E. Sergio A. Olguín Del Mazo, Contralor Interno, el L.C.P. David Arias García, Jefe de la Unidad Información y Planeación Estratégica, y para este efecto como responsable de la Unidad de Información, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Título IV "Del Acceso a la Información Pública": Capítulo I "de los Comités de Información", Artículos 29 y 30 del Capítulo IV "Del Procedimiento de Acceso", Artículos 41, 41 Bis, 42, 43, 44 y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con motivo de la convocatoria de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez y con el propósito de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año en curso del Comité de Información, bajo el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.
 - 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
 - 3.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/NEZA/596/2009, presentada por el Visitador General IV Oriente, relacionado con la solicitud de información 00038/CODHEM/IP/A/2010.
 - 4.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/021/2009, presentada por el Visitador General I Toluca, relacionado con la solicitud de información 00039/CODHEM/IP/A/2010.
 - 5.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/1209/2009, presentada por el Visitador General III Oriente, relacionado con la solicitud de información 00040/CODHEM/IP/A/2010.
- 

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción V y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, declara abierta la sesión y procede a desahogar el primer punto del orden del día.

Primer punto.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

Una vez que el Presidente da cuenta al Comité que de acuerdo a los registros de la lista de asistencia se encuentran presentes todos sus integrantes, queda formalmente instalada la sesión.

Segundo Punto.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

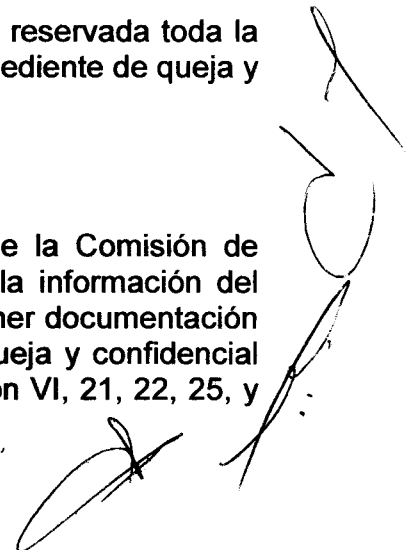
El Presidente del Comité, somete a la consideración de sus integrantes el Orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.

Tercer Punto.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/NEZA/596/2009, presentada por el Visitador General IV Oriente, relacionado con la solicitud de información 00038/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice *"SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL EXPEDIENTE CODHEM/NEZA/596/2009, EXCLUYENDO LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE DENTRO DEL MISMO SE ENCUENTRA AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES"*.

Cabe señalar que el expediente está concluido y se ha clasificado como reservada toda la documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y como confidencial la que se refiere a datos personales.

ACUERDO CDI EXT. 01-05-2010

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/NEZA/596/2009, con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2 fracción VI, 21, 22, 25, y



27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, tomando en consideración la resolución de fecha diez de junio del año dos mil nueve realizada por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que señala: "De igual manera cuando se trata de procedimientos que, al ser parte, tienen derecho de acceso y, como se mencionó, no actualizan ningún supuesto de reserva previsto en la Ley" y con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se acuerda entregar las copias simples previo pago, refiriendo que los costos establecidos para la reproducción en términos de lo aprobado por este Comité en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil diez, mediante acuerdo CDI EXT. 03-04-2010, son los siguientes:

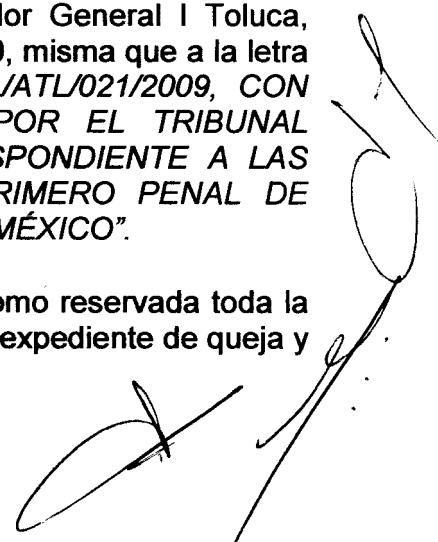
Copias certificadas o simples

Por la primera hoja	\$ 11.00
Por cada hoja subsecuente	\$ 1.00

En tal virtud, se instruye a la Unidad de Información entregar al peticionario la documentación requerida, haciendo énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario. Los documentos solicitados constan de trescientas veinticinco fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de trescientos treinta y cuatro pesos (00/100 m.n.) mismos que para hacer entrega de la información deberán depositarse en el número de cuenta **403354105** a nombre de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** de la sucursal bancaria **HSBC** y entregar el comprobante correspondiente al responsable del Modulo de Transparencia de la Visitaduría General IV Oriente, ubicada en la calle Vicente Villada No. 202 Colonia Metropolitana, C.P. 54000, Nezahualcóyotl, México, teléfonos / Fax (01 55) 57974507 ó 26199731, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Cuarto Punto.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/021/2009, presentada por el Visitador General I Toluca, relacionado con la solicitud de información 00039/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice *"COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE CODHEM/TOL/ATL/021/2009, CON EXCEPCIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS REMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LAS CAUSAS 105/08 Y 161/08, RADICADAS EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO"*.

Cabe señalar que el expediente está concluido y se ha clasificado como reservada toda la documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y como confidencial la que se refiere a datos personales.



ACUERDO CDI EXT. 02-05-2010

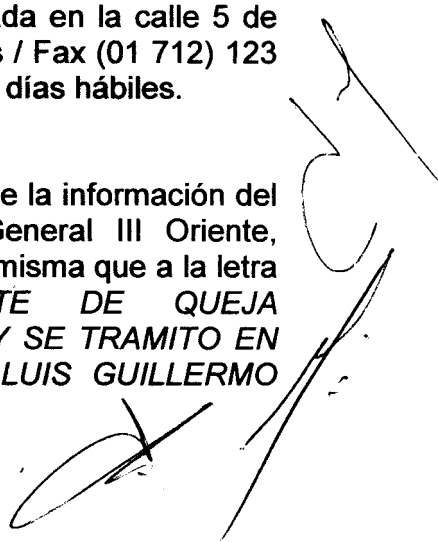
Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/021/2009 con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2 fracción VI, 21, 22, 25, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, tomando en consideración la resolución de fecha diez de junio del año dos mil nueve realizada por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que señala: "De igual manera cuando se trata de procedimientos que, al ser parte, tienen derecho de acceso y, como se mencionó, no actualizan ningún supuesto de reserva previsto en la Ley" y con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se acuerda entregar las copias certificadas solicitadas previo pago, refiriendo que los costos establecidos para la reproducción en términos de lo aprobado por este Comité en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil diez, mediante acuerdo CDI EXT. 03-04-2010, son los siguientes:

Copias certificadas o simples

Por la primera hoja	\$ 11.00
Por cada hoja subsecuente	\$ 1.00

En tal virtud, se instruye a la Unidad de Información entregar al peticionario la documentación requerida, haciendo énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario. Los documentos solicitados constan de setenta y siete fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de ochenta y siete pesos (00/100 m.n.) mismos que para hacer entrega de la información deberán depositarse en el número de cuenta **403354105** a nombre de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** de la sucursal bancaria HSBC y entregar el comprobante correspondiente en la Visitaduría Adjunta Región II Atlacomulco, ubicada en la calle 5 de febrero No. 111 C.P. 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos / Fax (01 712) 123 52 00 y 104 22 71 con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Quinto Punto.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/1209/2009, presentada por el Visitador General III Oriente, relacionado con la solicitud de información 00040/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice "SOLICITO COPIAS SIMPLES DE MI EXPEDIENTE DE QUEJA CODHEM/LP/1209/2009 MISMAS QUE SE ENCUENTRA ARCHIVO Y SE TRAMITO EN LA VISITADURÍA GENERAL III ORIENTE POR EL LICENCIADO LUIS GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ".



Cabe señalar que el expediente está concluido y se ha clasificado como reservada toda la documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y como confidencial la que se refiere a datos personales.

ACUERDO CDI EXT. 03-05-2010

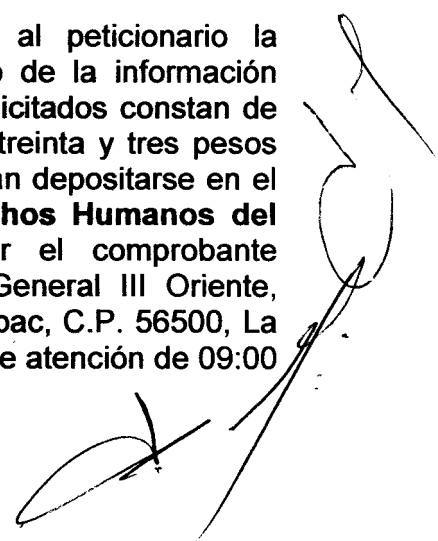
Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/1209/2009 con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2 fracción VI, 21, 22, 25, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, tomando en consideración la resolución de fecha diez de junio del año dos mil nueve realizada por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que señala: "De igual manera cuando se trata de procedimientos que, al ser parte, tienen derecho de acceso y, como se mencionó, no actualizan ningún supuesto de reserva previsto en la Ley" y con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se acuerda entregar las copias simples solicitadas previo pago, refiriendo que los costos establecidos para la reproducción en términos de lo aprobado por este Comité en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil diez, mediante acuerdo CDI EXT. 03-04-2010, son los siguientes:

Copias certificadas o simples

Por la primera hoja \$ 11.00

Por cada hoja subsecuente \$ 1.00

En tal virtud, se instruye a la Unidad de Información entregar al peticionario la documentación requerida, haciendo énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario. Los documentos solicitados constan de veintitrés fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de treinta y tres pesos (00/100 m.n.) mismos que para hacer entrega de la información deberán depositarse en el número de cuenta **403354105** a nombre de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** de la sucursal bancaria **HSBC** y entregar el comprobante correspondiente en el Módulo de Transparencia de la Visitaduría General III Oriente, ubicada en la Carretera México-Texcoco Km. 22.5, La Magdalena Atlicpac, C.P. 56500, La Paz, México, teléfonos (01 55) 2632 5974 y 1551 1590, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.




Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, da por clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil diez, firmando los integrantes del Comité al margen y al calce para constancia y efecto a que haya lugar.

COMITÉ DE INFORMACIÓN



Lic. Federico F. Armeaga
Esquivel
Presidente del Comité de
Información



L.A.E. Sergio A. Olguín Del
Mazo
Contralor Interno



L.C.P. David Arias García
Jefe de la Unidad de Información